



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Por el que se modifica la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán,
sobre declaración especial de ausencia

Artículo único. Se reforma el primer párrafo, se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, recorriéndose su actual fracción IV para pasar a ser la V, todos del artículo 16 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 16.- La publicación de documentos y la emisión de copias certificadas del Diario causarán los derechos que para tal efecto establezca la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

...

I. y II. ...

III. Las autoridades o las instituciones públicas o privadas que suscriban un convenio al respecto con el Poder Ejecutivo del Estado;

IV. Los órganos jurisdiccionales que dispongan la publicación de edictos o avisos en los procedimientos de Declaración Especial de Ausencia, y

V. Las demás personas físicas o morales que disponga el Ejecutivo del Estado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo transitorio

Artículo único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO

DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.

SECRETARIA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.